

QUILMES, 5 de abril de 2011

VISTO el expediente N° 827-0307/11, mediante el cual se tramita la aprobación de los programas regulares de las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar los programas de las asignaturas de las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, pertenecientes al ciclo lectivo 2011.

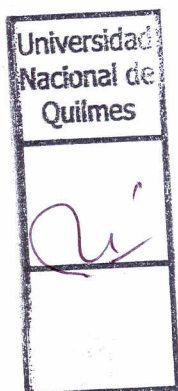
Que los Directores de Carrera del Departamento de Ciencias Sociales han elevado los programas presentados, que se ajustan a los contenidos mínimos fijados por el respectivo Plan de Estudios, al Instructivo del Departamento de Ciencias Sociales y al presupuesto horario.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha procedido en reiteradas sesiones a examinar dichos programas de acuerdo a los criterios originados por ella misma y normalizados por el Consejo Departamental y ha requerido las especificaciones, especialmente del sistema de evaluación, en permanente consulta con los Directores de las respectivas Carreras.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, establece como función del Consejo Departamental aprobar y supervisar los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a cargo del Departamento, con el objeto que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudio (Artículo 79° inc. k).

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho favorable.

Por ello,



**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

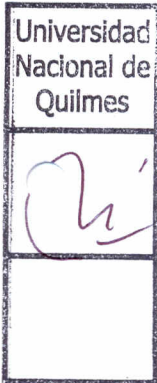
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los programas de las asignaturas correspondientes al ciclo lectivo 2011, que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Archivar copia de los programas aprobados en la presente Resolución, en la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 062/11

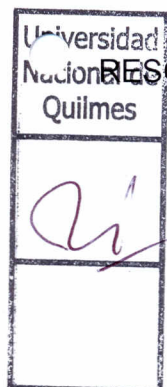


Dr. Claudio O. Amor  
Vice-Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**ANEXO I**

**AÑO 2010**

<b>LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL</b>	
<b>CURSO</b>	<b>PROFESOR</b>
Práctica Profesional I	Natalia Lindel
Práctica Profesional I	Andrea Gaviglio
Práctica profesional IV	Andrea Gaviglio
Nivel de Suficiencia en Inglés	Gabriela Anselmo
Nivel de Suficiencia en Inglés	Silvana Garófalo
<b>DIPLOMA EN CIENCIAS SOCIALES, PROFESORADOS Y LICENCIATURAS EN TERAPIA OCUPACIONAL, COMPOSICIÓN CON MEDIOS ELECTROACÚSTICOS, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
<b>CURSO</b>	<b>PROFESOR</b>
Nivel de Suficiencia de Inglés Acelerado	María Laura Galicia
Nivel de Suficiencia de Inglés Acelerado	Analia Biocca
<b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN</b>	
<b>CURSO</b>	<b>PROFESOR</b>
Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana	Marisa Iris Alonso
Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana	Patricia Sepúlveda
Pedagogía	Gabriela Velásquez Mackenzie
Gestión de la Institución Escolar y Diseño de Proyectos Educativos	Maximiliano García



RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 062/11

